

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 5148

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0031

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía STARGROUP CIA. LTDA. (absorbente) con las compañías NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA. y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA (absorbidas), el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1039 y SC.IJ.DJCPT.05.573 de 30 de noviembre y 13 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía STARGROUP CIA. LTDA. (absorbente), con las compañías NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA. y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA (absorbidas), la disolución sin liquidación de las absorbidas, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la indicada escritura, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Octavo, Vigésimo y Décimo Octavo, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y las absorbidas, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía STARGROUP CIA. LTDA.; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de las compañías NOVACONSUL CIA. LTDA., NOVARECURSOS CIA. LTDA., ECONOMIA NEGOCIOS Y FINANZAS ECONEFIN CIA. LTDA. y FINANLAW SOCIEDAD ANONIMA.; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVVcmf
Exps: 93707,91250,151508,91618,88427
Tram. 22182

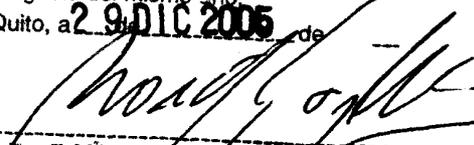
18 5 DIC 2005
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 18 5 DIC 2005

SECRETARIO GENERAL

18

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3376 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 138 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC 2005 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

